

La educación infantil «maltratada en la «Ley de Calidad»

► Castilla y León



uando estábamos a la espera de la implantación de la Educación Infantil que nos proponía la LOGSE y que nos acercaba a una dignificación de la tarea realizada por el esforzado profesorado y personal que se dedica a educar en esta etapa tan importante en el desarrollo infantil, nos llega el «latigazo» de la Ley de Calidad, y de nuevo quiere convertirla en la «Cenicenta» de la Educación, acometiendo contra ella el mayor de los desprecios y un gran maltrato. La desprecia en cuanto que recoge una etapa tan significativa en el desarrollo humano en unos cuantos renglones, en el articulado no pasa de resumirse en dos páginas. La maltrata en cuanto que no reconoce a los niños y a las niñas con este nombre ni como personas que están en un proceso educativo integral.

Rompe la estructura de etapa, separando y diferenciando entre «educación preescolar» (hasta los 3 años) a la que define con función «educativa y asistencial» y para ella no determina ni condiciones de los centros ni titulación necesaria, eso lo determinarán en otro momento las Comunidades Autónomas, lo que puede llevarnos de nuevo a una discriminación en función del lugar donde nos haya tocado nacer. Comunidades ricas y sensibilizadas, ¿determinarán la función educativa y actuarán en consecuencia?

Comunidades pobres y con población dispersa, ¿tendrán que optar por un modelo asistencial?

¿Qué significa Preescolar? De nuevo preparar para ese tipo de escuela que propone su «Ley de Calidad»?

Dice que «se atenderá al desarrollo del movimiento, control corporal, primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, pautas elementales de la convivencia, la relación social y el descubrimiento del



entorno inmediato». El profesorado que lleva trabajando aspectos educativos en este ciclo sabe bien que es una descripción escasa de los saberes y aspectos que hay que desarrollar en estas edades y se desprecia y maltrata a este alumnado y a su profesorado cuando se obvian capacidades de razonamiento, de afectos de respeto a normas, de disfrute con las relaciones, de la satisfacción del más difícil todavía en el conocimiento corporal y en el encuentro con los demás, en la capacidad investigadora y un largo etcétera.

No sale mejor parado el alumnado y el profesorado de lo que llaman «Educación Infantil» (3-6). Dice que será impartida por maestros, no sé qué tendremos que hacer las muchas maestras que nos dedicamos a educar en estas edades; dice que las Administraciones educativas garantizarán puestos escolares gratuitos en centros sostenidos con fondos públicos. Ya tienen las puertas abiertas todos los conciertos en los Centros privados. Dice también que deberá iniciarse el aprendizaje de la lectura y la escritura y en las habilidades numéricas básicas, además de

desarrollar otras muchas capacidades. Todo el profesorado que trabaja en estas edades ha comprobado cómo efectivamente estos aprendizajes junto con el desarrollo de sus capacidades integrales es uno de los intereses que tienen las niñas y los niños a estas edades, también es uno de los máximos intereses de sus padres y madres pero hemos aprendido que no todos los niños y todas las niñas son capaces a estas edades de sistematizar esos aprendizajes. Y aunque parecía que era muy importante lo de la incorporación de una lengua extranjera y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación, el articulado deja a las Administraciones educativas la promoción de este tipo de aprendizajes y lo retrasan al último año. ¿Volvemos a estar en situación de discriminación por razón de lugar de nacimiento?

Nada se dice de ratios, de atención a las diferencias, de la educación en el respeto, de medidas compensadoras cuando sea necesario. En definitiva esta etapa no está considerada ¿de interés educativo? ▽